



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



## Acuerdo de Concejo N° 31-2025-CM-MDP/C

Pichigua, 12 de agosto de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO CUSCO:

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de la Municipalidad Distrital de Pichigua, de fecha 12/08/2025, bajo la convocatoria y conducción del Ing. Fredy Arenas Portugal Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Yola Marleny Huilca Mamani, Sr. Wilber Usca Chirinos, Bach. Dina Calcina Peccalayco, Sr. Ángel Kana Huilca y la Sra. Isabel Laucata Clemente, sobre la autorización de viaje de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua, a la ciudad de Quillabamba, para participar en el Quinto (5to) Taller y Foro Público de la AREC del 2025, con el tema "Avances y Retos en la Participación Policitica de la Mujer: 30 años de Beijing" y Mecanismos de Rendición de Cuentas para Regidoras", a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025, a horas 8:00 am., a 5:00 pm., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 303305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) y el Artículo 41 del mismo cuerpo normativo señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, el artículo 9° inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal entre otras "Autorizar los viajes al exterior del País, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario";

**Que**, mediante Exp. s/n con registro de Mesa de Partes N° 2010 de fecha 07/08/2025, remitido por la Abg. Patricia Soria Torres Presidenta de la Asociación de Regidoras del Cusco -AREC, hace extensiva la invitación a participar en el Quinto (5to) Taller y Foro Público de la AREC del 2025, con el tema "Avances y Retos en la Participación Policitica de la Mujer: 30 años de Beijing" y Mecanismos de Rendición de Cuentas para Regidoras", a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025, a horas 8:00 am., a 5:00 pm., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención;

**Que**, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 12/08/2025, en la cual el presidente del concejo municipal pone a consideración del pleno de Concejo Municipal, sobre la autorización de viaje de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua, a la ciudad de Quillabamba, para participar en el Quinto (5to) Taller y Foro Público de la AREC del 2025, con el tema "Avances y Retos en la Participación Policitica de la Mujer: 30 años de Beijing" y Mecanismos de Rendición de Cuentas para Regidoras", a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025, a horas 8:00 am., a 5:00 pm., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención; el presidente del concejo municipal pone a consideración del pleno del concejo municipal, luego puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que luego de un análisis y debate deciden tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Viaje de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua: **Tec. Yola Marleny Huilca Mamani, Sr. Wilber Usca Chirinos, Bach. Dina Calcina Peccalayco, Sr. Ángel Kana Huilca y la Sra. Isabel Laucata Clemente**, a la ciudad de Quillabamba, para participar en el Quinto (5to) Taller y Foro Público de la AREC del 2025, con el tema "Avances y Retos en la Participación Policitica de la Mujer: 30 años de Beijing" y Mecanismos de Rendición de Cuentas para Regidoras", a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2025, a horas 8:00 am., a 5:00 pm., en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal mediante las áreas pertinentes otorguen los viáticos según las normas sobre la materia a los Regidores para su viaje a la Ciudad de Quillabamba.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua, rindan cuentas de los viáticos asignados conforme a las normas sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y Rentas, demás áreas de la Municipalidad Distrital de Pichigua, para su conocimiento y fines y **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI la publicación del presente en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.

- Gerencia Municipal
- Of. Planeamiento y Presupuesto.
- Of. Recursos Humanos.
- Of. Tesorería y Rentas
- OTI
- Archivo.
- FAIlep.

